

Regulación de la Asamblea Congresual Extraordinaria de la SS del Servicio Exterior de FSC-CCOO

- I. La Asamblea Congresual, en la que corresponderá elegir las delegaciones al Congreso Extraordinario del Sector de la Administración General del Estado y al Congreso Extraordinario de FSC-CCOO, se realizará el **23, 24 y 25 de abril de 2024**.
- II. Tendrán derecho a participar las personas afiliadas al corriente de pago conforme a las normas aprobadas para el 12º Congreso de la CS de CCOO y para el Congreso Extraordinario de FSC-CCOO.
- III. La correspondiente elección de las delegaciones al Congreso Extraordinario del SAE y al Congreso Extraordinario de la FSC-CCOO se realizará mediante voto electrónico, a través de la plataforma Confederal habilitada para dichos efectos, entre las 14:00 horas del día 23 de abril y las 14:00 horas del día 25 de abril de 2024. Asimismo, los resultados se proclamarán no más tarde de las 20:00 horas del día 25 de abril de 2024. La dirección de la página web será: <https://appafiliados.ccoo.es/>

Conjuntamente con los resultados, Informática Confederal custodiará la relación de personas que hayan participado en la votación.

- IV. Para informar a las personas afiliadas de la presente regulación se hará llegar el anexo organizativo por correo electrónico o por el mecanismo de comunicación habitual de la Sección Sindical del Servicio Exterior de FSC-CCOO. Igualmente, se expondrán en lugar visible en la página Web de la Federación Estatal.
- V. Para participar en este proceso se accederá a la plataforma segura introduciendo el número de identificación (DNI / NIE -sin letra-) o pasaporte utilizado al momento de afiliación y la contraseña personal en el enlace de entrada, desde donde se accederá al menú principal.

El personal de la Secretaría de Organización de FSC-CCOO permanecerá disponible y realizará el seguimiento de las posibles incidencias que pudieran surgir, en coordinación con las personas responsables de Protección de Datos y el Departamento de Informática Confederal. Igualmente, cualquier incidencia se podrá canalizar a través del siguiente correo electrónico:

- organizacion@fsc.ccoo.es

- VI. En este proceso, a la Sección Sindical del Servicio Exterior de FSC-CCOO le corresponde elegir una delegación de 9 personas (5 mujeres y 4 hombres) al Congreso Extraordinario del Sector de la Administración General del Estado (SAE) y un delegado al Congreso Extraordinario de la Federación Estatal de Servicios a la Ciudadanía (FSC-CCOO).
- VIII. Las candidaturas a ambas delegaciones se deberán remitir no más tarde de las 14:00 horas del día 15 de abril de 2024 a la siguiente dirección de correo electrónico:
 - ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es



Dichas candidaturas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Lista ordenada de la correspondiente candidatura.
 - Aceptación de inclusión en la candidatura firmada por cada candidato o candidata.
 - Presentación de candidaturas según Anexo VI de las normas para el 12º Congreso de la CS de CCOO.
- IX. Con el fin de garantizar el conjunto del proceso antes citado, se constituye un Colegio Electoral formado por tres personas: Secretario de Organización de FSC-CCOO, Secretario General de la Sección Sindical del Servicio Exterior de FSC-CCOO y Secretaría de Organización de la Sección Sindical del Servicio Exterior de FSC-CCOO.
- Dicho Colegio Electoral asumirá también las funciones de Mesa Electoral que establecen las normas congresuales. En caso de que se presentasen varias candidaturas, éstas podrán designar una persona que las represente ante dicho Colegio/Mesa Electoral.
- X. En todo lo que la presente regulación hable de una hora concreta, hace referencia a la hora de Madrid.
- XI. En lo no dispuesto en la presente regulación, se estará a lo establecido en las normas congresuales aprobadas para el Congreso Extraordinario de FSC-CCOO y 12º Congreso de la CS de CCOO.

